



Secretaría de Hacienda
Dirección De Rentas Y Jurisdicción Coactiva

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Cajicá, 12 de junio de 2018

Acto Administrativo a notificar: Resolución 44 de fecha 05 de marzo de 2018, "*Por medio del cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Municipio de Cajicá*" expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá.

Sujeto a notificar: WILLIAM ALEXANDER TIRANO GRACIA -
Expediente Multas y Sanciones: 20180003

Fundamento del Aviso: No presentación a la notificación personal dirigido a él (la) señor(a): WILLIAM ALEXANDER TIRANO GRACIA según consta en el expediente.

**EL DIRECTORA DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA,**

Hace saber que, mediante oficio AMC-SH-116-2018 de fecha 05 de marzo de 2018, destinado a WILLIAM ALEXANDER TIRANO GRACIA, se les comunico que la SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA, expidió la Resolución 44 de fecha 05 de marzo de 2018 "*Por medio del cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Municipio de Cajicá*". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de efectuar la notificación personal a WILLIAM ALEXANDER TIRANO GRACIA en aplicación a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida Resolución en la página oficial de la entidad www.cajica.gov.co y en la cartelera oficial de la entidad por el termino de diez (10) días. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reconsideración el cual se deberá interponer dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación del presente acto ante la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva de la Secretaría de Hacienda. Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO
DIRECTORA DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA

Elaboro: Fernando Villamil D. – Profesional Universitario de la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva. *CFD*
Reviso: Diego Alejandro Obando C. – Abogado Contratista. *[Signature]*
Aprobó: Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

